ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VGHA-CP-006-2026".

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 045 del siete (7) de septiembre de 2023 *"Por medio de la cual se hacen delegaciones de la ordenación de gasto y otras delegaciones en el Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución No. 049 del 11 de septiembre de 2023 "*Por medio de la cual se hace el nombramiento ordinario a un empleado público del Fondo Nacional del Ahorro*" expedida por la presidencia del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A, posesionada mediante acta 09 del 11 de septiembre de 2023.

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.1. *"Convocatoria Pública"* del Manual de Contratación del Fondo Nacional del Ahorro S.A Versión No. 05 aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 2573 de 2024 dispone: *"(…)6.1. Convocatoria pública (…) a) La escogencia del contratista se efectuará mediante convocatoria en los siguientes casos: a. Cuando se trate de contratos cuya cuantía estimada sea igual o superior a DOS MIL UN (2.001) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES-SMLMV (…)"*

Que el presente proceso de selección fue recomendado por el Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 029 del 04 de junio de 2026.

Que, en fecha del cinco (05) de febrero de 2026 se publicó el proyecto de reglas de participación del proceso FNA-VGHA-CP-006-2026 cuyo objeto corresponde a ***"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN, EN LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DONDE TENGA O LLEGARE A TENER PRESENCIA EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."***, otorgándose hasta el día diez (10) de junio de 2026 para la recepción de observaciones por parte de los interesados.

Que el día diez (10) de junio de 2026 se recibieron observaciones por parte de los interesados **SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA, TORONTO DE COLOMBIA LTDA, GRUPO COLBA, VIGÍAS DE COLOMBIA, LUBECK SECURITY LTDA, SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, COSERVIPP LTDA, CUSTODIAR LIMITADA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA – SEVICOL LTDA, ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA, ATLAS SEGURIDAD, SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA y VP GLOBAL**, relacionadas con las condiciones establecidas en las Reglas de Participación y demás documentos del proceso FNA-VGHA-CP-006-2026

Que el doce (12) de junio de 2026, con ocasión del análisis de las observaciones presentadas por los interesados, la Entidad consideró procedente realizar un estudio integral de las solicitudes formuladas por los anteriormente mencionados y, a fin de garantizar la adecuada motivación de las decisiones, expidió la Adenda No. 1 al cronograma del proceso, con el objeto de dar respuesta a dichas observaciones.

Que el diecinueve (19) de junio de 2026, fue publicada las respuestas a observaciones al proyecto de reglas de participación, el acta de apertura del proceso y las reglas de participación definitivas.

Que se fijó el veintidós (22) de junio de 2026 como fecha límite para la presentación de observaciones a las reglas de participación definitivas, razón por la cual se recibieron observaciones por parte de los interesados **COVISUR, SOPROTECO SEGURIDAD PRIVADA, AFILCO SEGURIDAD, SUPREME SECURITY LTDA y ESCOLTRAMS SEGURIDAD LTDA**., las cuales fueron atendidas por la Entidad y publicadas en la plataforma SECOP II el veintitrés (23) de junio de 2026.

Que, el día veinticinco (25) de junio de 2026, se publicó ADENDA 2 al proceso por medio de la cual se ajustó la Nota 3 del numeral 4.4.3.1 "Certificación del Frente de Seguridad Empresarial de la DIJIN", con el propósito de modificar la fecha de expedición del documento y ampliarla a treinta (30) días hábiles, con el fin de garantizar la vigencia de la información contenida, evitando así la presentación de documentos desactualizados que no reflejaran la situación real del proponente al momento de la presentación de la oferta.

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de Convocatoria Pública No. FNA-VGHA-CP-006-2026".

Que, conforme al cronograma del proceso establecido en las reglas de participación definitivas, el día primero (01) de julio de 2026 se dio cierre al proceso de selección FNA-VGHA-CP-006-2026 con la recepción de dos (2) ofertas las cuales se relacionan a continuación:

Nombre del Oferente	Tipo de Oferente
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA	JURIDICA
UNION TEMPORAL ALIANZA MPF	PLURAL

Que el Comité Evaluador designado procedió a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los Oferentes, ello de conformidad con las reglas de participación.

Que el tres (03) de julio de 2026 el comité evaluador cada uno en el marco de su designación, procedió con la publicación del Informe Preliminar de Evaluación correspondiente a los requisitos habilitantes, en el cual se obtuvo el siguiente resultado:

OFERENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO FINAL
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA MPF	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Que el día seis (6) de julio de 2026 y en atención al cronograma del proceso, fueron presentados documentos para subsanar las ofertas por parte de los oferentes UNIÓN TEMPORAL ALIANZA MPF y SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA.

Que el siete (07) de julio de 2026 el comité evaluador publicó el informe de evaluación definitivo y consolidado de criterios de calificación- ponderables a través de la plataforma SECOP II, donde se obtuvo como resultado lo siguiente:

INFORME FINAL REQUISITOS HABILITANTES:

OFERENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO FINAL
UNION TEMPORAL ALIANZA MPF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

NOTA: Una vez cumplido el término para presentar las subsanaciones solicitadas por el comité evaluador en el informe preliminar de evaluación, esto fue el seis (06) de julio de 2026, se evidencia que el proponente SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA, se encuentran inmersos en causal de rechazo de acuerdo con lo estipulado en las reglas de participación, en el sub numeral 1 del numeral 2.5 CAUSALES DE RECHAZO *"Cuando el Comité Evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y el Oferente NO subsane o aclare lo pertinente, en el término definido por el Comité Evaluador. (…)";* lo anterior dado que no aporto la totalidad de documentos necesarios para subsanar y/o aclarar los requisitos de conformidad con lo requerido por el comité evaluador.

CONSOLIDADO CRITERIOS PONDERABLES:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PONDERABLES										
Objeto del proceso		PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN, EN LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DONDE TENGA O LLEGARE A TENER PRESENCIA EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.								
Número del proceso		FNA-VGHA-CP-006-2026								
Presupuesto		DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRECE PESOS M/CTE ($10.144.140.013) el cual incluye IVA, la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.								
No.	Oferente	Apoyo a la Industria Nacional	Inclusión de personal en condición de discapacidad (1 %)	Factor diferencial Decreto 1860/2021 (hasta 0,25%)	OFERTA ECONÓMICA	FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO MINIMO	CERTIFICACIÓN DEL FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE LA DIJIN	PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD	PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD FÍSICA E INSTITUCIONAL.	Total puntos
Puntuación máxima		10	1	0,25	30,75	28	10	10	10	100
1	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA MPF	10,00	1,00	0,25	30,75	0,00	0	10,00	10,00	62,00

Que una vez cumplido el termino otorgado para presentar observaciones al informe de evaluación definitivo, esto es el día ocho (08) de julio de 2026, no se presentaron observaciones al mismo.

Que, de conformidad con lo anterior se estableció el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTES	TOTAL	VALIDACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	**UNION TEMPORAL ALIANZA MPF**	**62**	CUMPLE

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, el diez (10) de julio de 2026, se llevó a cabo la **REUNIÓN VIRTUAL DE DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE OFERTA O DECLARATORIA DE FALLIDA**, en el cual, el Comité Evaluador cada uno en el marco de su designación, recomendó a la Ordenadora del Gasto la aceptación de la oferta presentada por **UNION TEMPORAL ALIANZA MPF,** el cual se encuentra representado legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.101.391 de conformidad con el Documento de conformación de la Union temporal aportado en la oferta, toda vez que acreditó los criterios habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como al tener un puntaje de **62** (puntos) en la acreditación de los criterios ponderables.

Que la recomendación del Comité Evaluador fue aceptada por la Ordenadora del Gasto. El desarrollo de ésta se describe en el acta de reunión publicada en la plataforma SECOP II.

Que, en virtud de lo anterior, se deja constancia que la documentación al igual que los soportes del proceso como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación y se encuentran publicados en la Plataforma SECOP II, bajo la referencia **FNA-VGHA-CP-006-2026.**

Que teniendo en cuenta lo anterior se decide:

PRIMERO: SELECCIONAR al Oferente **UNION TEMPORAL ALIANZA MPF,** el cual se encuentra representado legalmente por la señora **SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.101.391 de conformidad con el Documento de conformación de la Union temporal aportado en la oferta, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN, EN LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DONDE TENGA O LLEGARE A TENER PRESENCIA EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.".***teniendo en cuenta que cumplió con todos los requerimientos de las reglas de participación y se ubicó en el primer orden de elegibilidad del proceso de selección con un puntaje de **62**.

SEGUNDO: Que el valor del contrato corresponde a la suma de hasta **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRECE PESOS M/CTE ($10.144.140.013)** el cual incluye IVA, la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones a que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, dicho

valor corresponde al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, y su ejecución se realizará con base en los valores unitarios ofertados por el proponente seleccionado dentro del proceso, los cuales fueron verificados por la entidad.

Nota: El contrato derivado de la presente selección se suscribirá a través de la plataforma SECOP II.

TERCERO: Que el valor del contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 10002430 de fecha 04 de junio de 2026 que se señala a continuación:

Fondo	Proyecto	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Valor
OPER - Fondo Operativo	OPER.000 - proyecto operativo	F0201000 - Gerencia Administrat	2.1.1.2.02.01.01 - Serv vigilan privada	$ 10.144.140.013
			TOTAL	$ 10.144.140.013

CUARTO: Publicar la presente Acta de Selección del Proceso **FNA-VGHA-CP-006-2026** en la plataforma SECOP II.

QUINTO: La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de julio de 2026

En constancia firma,

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN

Firmado digitalmente por SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN

SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN
Ordenador del Gasto
Secretaria General del Fondo Nacional del Ahorro S.A

Revisó: Johanna Alejandra Sanchez Muñoz – Gerente Contratación
Juan Felipe Torres Arango- Profesional – Gerencia de Contratación
Miguel Leonardo Fernandez Torres- Profesional Secretaria General
Proyectó: Paola Andrea Gaitan Guerra – Profesional - Gerencia Contratación